

NOMBRES Y OBJETOS EN EL *TRACTATUS*

MARGARITA M. VALDÉS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

1. *Nombres propios ordinarios y nombres tractatusianos*

Es claro que la categoría de nombre en el *Tractatus* no corresponde de ninguna manera a la categoría gramatical de nombre propio. Ningún nombre propio ordinario sería un nombre en el sentido del *Tractatus*. Los nombres propios ordinarios, siguiendo la terminología de Wittgenstein, refieren a complejos y, por ende, las proposiciones en las que aparecen son proposiciones complejas cuyo sentido está determinado por las proposiciones elementales en las que se analizan y en las que no aparecen nombres propios ordinarios. Lo más que podemos encontrar en común entre los dos tipos de nombres es, tal vez, un cierto "aire de familia": ambos son expresiones referenciales, son *prima facie* designadores rígidos, son símbolos simples en el sentido de no contener de manera esencial otras partes significativas y son tales que tienen que tener un referente si hemos de hacer con ellos alguna aseveración verdadera.¹

Por otra parte, las diferencias entre nombres propios ordinarios y nombres tractatusianos son muchas: (i) los primeros refieren siempre a particulares en el sentido ordinario de este término, en cambio, es una cuestión abierta si los nombres del *Tractatus* refieren también a propiedades y relaciones² o a "instanciaciones de predicados irreductibles";³ (ii) los nombres propios gramaticales pueden no tener un referente y no por ello carecer de sentido (fregeano) o ser incapaces de entrar en proposiciones significativas, pues es posible usar un nombre como una especie de abreviatura en una descripción definida; los nombres del *Tractatus*, en cambio, carecen de sentido y tienen necesariamente

¹ Aunque en el caso de los nombres propios ordinarios esto puede no ser estrictamente así, pues sabemos que si el nombre aparece, por ejemplo, en un contexto oblicuo, puede no tener referente y no obstante figurar en una aseveración verdadera como, por ejemplo, cuando digo que mi hijo cree en Santaclós.

² Véase, por ejemplo, Hintikka, Merrill y Jaakko, *Investigating Wittgenstein*, Blackwell, Oxford, 1986, esp. cap. 2.

³ Véase Ishiguro Heidé, "Use and reference of names" en P. Winch (comp.), *Studies in the Philosophy of Wittgenstein*, Routledge, 1969, esp. pp. 43-49.

un referente (TLP, 3.203), de manera que pueden entrar en una proposición con sentido sólo en la medida en que refieren; (iii) un nombre tractatusiano es un signo primitivo en el sentido de no poder ser disectado mediante una definición o una descripción (TLP, 3.26, 3.261), en cambio, los nombres ordinarios son símbolos complejos y por lo mismo son susceptibles de ser analizados mediante un conjunto de descripciones (TLP, 3.24); (iv) los objetos a los que refieren los nombres propios ordinarios, al ser complejos, pueden ser descompuestos en partes y su constitución interna ser descrita (TLP, 2.0201, 3.24), no así los objetos *simples* (TLP, 2.02) a los que necesariamente refieren los nombres del *Tractatus* (3.203) y que sólo pueden ser nombrados, no descritos intrínsecamente (TLP, 3.221), pues carecen de cualquier estructura interna; (v) una concatenación de nombres tractatusianos constituye una proposición elemental (TLP, 4.22, 4.221), en cambio, ninguna combinación de nombres propios ordinarios puede constituir una proposición ni elemental ni compleja; (vi) los nombres del *Tractatus* sólo figuran en proposiciones elementales (TLP, 4.23), los nombres propios ordinarios sólo figuran en proposiciones complejas y no pueden figurar en ninguna proposición elemental; (vii) los nombres propios ordinarios, al referir a complejos, aparecen en proposiciones complejas que *expresan* su sentido de manera indeterminada (TLP, 3.24), los nombres del *Tractatus*, en cambio, sólo aparecen en las proposiciones elementales (TLP, 4.23) cuyo sentido es completamente determinado; (viii) la posibilidad de que existan signos simples, esto es, nombres de objetos simples, es, dice Wittgenstein, una condición necesaria de que el sentido de cualquier proposición sea determinado (TLP, 3.23) y como no hay más que sentidos determinados (TLP, 3.251, 4.116), de la existencia misma de las proposiciones (TLP, 4.0312). Los nombres tractatusianos son, de esta manera, condiciones de posibilidad de la existencia de un lenguaje fáctico con sentidos determinados, lo que equivale a decir de un lenguaje *tout court*, en tanto que los nombres propios ordinarios no son ni siquiera elementos esenciales a un lenguaje pues son eliminables mediante el análisis. Si no existieran nombres propios de objetos simples no podríamos expresar ningún sentido pues no habría “tentáculos” con los cuales tocar la realidad (TLP, 2.1514, 2.1515); la eliminación de nombres propios ordinarios, por el contrario, deja al lenguaje con las mismas posibilidades expresivas de proposiciones fácticas significativas.

Por lo anterior, parece claro que podemos concluir no sólo que los nombres tractatusianos *no son*, de ninguna manera, especies de nombres propios ordinarios, sino que nuestras categorías semánticas ordinarias pueden ayudarnos poco o nada a entender qué son los nombres del *Tractatus*.

2. Nombres, objetos simples y proposiciones elementales.

Una vía que podríamos intentar para esclarecer la noción semántica de ‘nombre’ tractatusiano, sería la que consiste en precisar la noción ontológica o metafísica de ‘objeto’. Pues si los nombres no tienen otra función que la de referir a objetos, bastará saber qué son los objetos para identificar a los nombres que los designan. De hecho, un tema que ha fascinado desde siempre a los intérpretes y comentaristas del *Tractatus* es el determinar la naturaleza de los objetos simples que desempeñan un papel tan fundamental en la ontología que nos propone esta obra de Wittgenstein y que, sin embargo, debido a la falta de ejemplos, por una parte, y al tratamiento tan abstracto que nos ofrece de ellas, por la otra, parecen quedar “fatalmente indeterminadas”, en palabras de Anthony Kenny.⁴ Señal de esta indeterminación es la variedad de interpretaciones de los objetos que ha sido ofrecida desde la publicación del *Tractatus*: para algunos, los objetos son especies de particulares desnudos⁵ o particulares que no son objetos de experiencia;⁶ para otros, por el contrario, los objetos pueden ser tanto particulares como propiedades y relaciones y son conocidos directamente en la experiencia;⁷ según algunos intérpretes los objetos no son nada en sí mismos, la identidad del objeto nos es dada por el uso de un nombre, el uso de un nombre determina su referencia y no a la inversa;⁸ según otros más, los objetos pertenecen *al mundo tal como lo encontramos* (TLP, 5.631) de manera que, en un sentido importante, son previos a la constitución del lenguaje y no un mero producto de éste.⁹ Por otra parte, cabe recordar que al propio Wittgenstein nunca le convencieron ninguno de los candidatos a objetos que se le ocurrieron en las distintas etapas de preparación y de redacción de su texto: en los *Notebooks* identifica a los objetos en ocasiones con puntos espaciales (NB, 13/5/15), en otras, con apariencias de cualidades secundarias o *sense-data* (NB, 18/6/15), en otros pasajes, incluso, con objetos ordinarios (*ibid.*). En el *Tractatus* no vuelve sobre esta discusión.

La indeterminación en la que Wittgenstein deja a los objetos en el *Tractatus* trae como consecuencia también una indeterminación de las proposiciones elementales y de los nombres. Esto es, si las proposiciones elementales son caracterizadas como concatenaciones de nombres o “proposiciones que consisten en nombres en combinación inmediata” (TLP, 4.221) y los nombres

⁴ Véase su libro, *Wittgenstein*, Penguin Books, 1973, p. 75.

⁵ Cf. I. Copi, “Objects, Properties and Relations in the *Tractatus*” en I. Copi (ed.), *Essays on Wittgenstein's Tractatus*, Macmillan, Nueva York, 1966, esp. sección 4.

⁶ Véase G. E. M. Anscombe, *An Introduction to Wittgenstein's Tractatus*, 2a. ed., Harper and Row, Nueva York, 1963, esp. caps. 1 y 8.

⁷ Cf. Hintikka, *op. cit.*, cap. 2.

⁸ Cf. H. Ishiguro, *op. cit.*

⁹ David Pears, *The False Prison. A Study of the Development of Wittgenstein's Philosophy*, Clarendon, Oxford, 1987, p. 90. Véase también el resto del capítulo 5.

son caracterizados como símbolos simples, indefinibles, de un lenguaje completamente analizado (*TLP*, 3.201, 3.202, 3.26, 3.261) que refieren a los objetos simples y los representan en las proposiciones elementales (*TLP*, 3.203, 3.22, 3.221), parece indispensable saber qué son los objetos si hemos de ser capaces de identificar las proposiciones elementales que figuran o representan configuraciones posibles de objetos (*TLP*, 4.1), y los nombres que denotan a los objetos y aparecen en dichas proposiciones elementales. Pues si los nombres carecen de sentido (fregeano) (*TLP*, 3.3) y la única función semántica que desempeñan es la de referir a objetos simples (*TLP*, 3.203, 3.221) en las proposiciones elementales en las que ocurren, tal parece que si no contamos con un criterio de identidad para los objetos, no podremos identificar a los nombres que los designan y tampoco a las “concatenaciones de nombres” que son las proposiciones elementales (*TLP*, 4.22). Nótese, por otra parte, que las nociones de ‘nombre’ y ‘objeto’ son interdefinibles; para evitar que nuestra caracterización de ellas resulte viciosamente circular y, por lo mismo, carente de valor explicativo tenemos que intentar una caracterización independiente.

Tal vez sea posible evitar la circularidad si emprendemos la búsqueda de los objetos y los nombres genuinos partiendo de las proposiciones fácticas del lenguaje común; esto es, la manera como pudiéramos llegar a identificar a los objetos y a los nombres tractatusianos podría ser descomponiendo las proposiciones complejas hasta llegar a las proposiciones elementales en las que se resuelven y así descubrir en ellas a los nombres y a los objetos, pues, en una proposición completamente analizada, sólo aparecerán “signos simples” que corresponden a los objetos (*TLP*, 3.2, 3.201). De hecho, esta es la vía que parece sugerir Wittgenstein al proponer el método del análisis: “Todo enunciado acerca de complejos puede resolverse en enunciados acerca de sus elementos constitutivos y en las proposiciones que describen completamente a los complejos” (*TLP*, 2.0201); el análisis de una proposición compleja, por otro lado, es único (*TLP*, 3.25) en el sentido de que debe conducirnos a un solo conjunto de proposiciones elementales que, como hemos señalado, “son una concatenación de nombres” (*TLP*, 4.22) o “consisten en nombres en combinación inmediata” (*TLP*, 4.221). De manera que si tenemos un enunciado sobre un complejo, lo que tenemos que hacer es definir el complejo y continuar de la misma manera hasta eliminar todas las expresiones que significan complejos y alcanzar las proposiciones últimas en las que sólo aparecen nombres de objetos simples. En una proposición elemental “un nombre representa una cosa, otro nombre otra, y los nombres están combinados entre sí. De esta manera, el grupo completo —como un *tableau vivant*— presenta un estado de cosas” (*TLP*, 4.0311). Así, si en un análisis llegamos al nivel de las proposiciones elementales, en ellas veremos lo que son los nombres y los objetos simples a los que refieren.

El problema con el método propuesto por Wittgenstein es que, si no sabe-

mos qué son los objetos y los nombres, puede no ser claro en qué punto debemos considerar el análisis terminado. Esto es, podemos tener dudas acerca de si hemos llegado, efectivamente, en el análisis de una proposición, al nivel de los símbolos simples o los nombres indefinibles. (Wittgenstein, de hecho, expresa esas dudas en los *Notebooks*). Sin embargo, el propio Wittgenstein sugiere varios criterios de cuándo el análisis es completo. Por ejemplo, en *TLP*, 3.24, nos dice que la señal de que el análisis no ha terminado y que aún tenemos algún signo en la proposición que significa un complejo es que “hay una cierta indeterminación de la proposición en la que ocurre”. En tales casos, nos dice, “*sabemos* que la proposición deja algo indeterminado”. El problema con este criterio es que nos lleva a otra pregunta: ¿y cómo lo *sabemos*?, ¿acaso porque es evidente en sí mismo?, ¿o porque nos parecen oscuras o ambiguas las condiciones de verdad de la proposición y, por lo tanto, no la entendemos cabalmente? Si la “indeterminación” de la que habla Wittgenstein fuera evidente en sí misma, lo esperable sería que no tuviésemos dudas acerca de si en el análisis hemos llegado a las proposiciones elementales, o que al menos Wittgenstein nos diera algunos ejemplos convincentes de proposiciones elementales con sentido totalmente determinado (cosa que, desde luego, nunca nos ofrece en el *Tractatus*), o que existiera un acuerdo entre los estudiosos e intérpretes del *Tractatus* acerca de cuándo se ha llegado, en un análisis, a las proposiciones elementales (cosa que, desde luego, no existe). Por otra parte, si reconocemos la indeterminación mencionada por el hecho de parecernos oscuras o ambiguas las condiciones de verdad de la proposición, es preciso recordar que este fenómeno puede variar de persona a persona o de contexto a contexto o de cultura a cultura o de un lenguaje a otro y es obvio que, al escribir el *Tractatus*, Wittgenstein nunca pensó que las proposiciones elementales y, por lo tanto, los objetos simples y los nombres genuinos fueran relativos a las personas, las culturas o los lenguajes. Pues recordemos que los objetos son propuestos por él como la substancia del mundo (*TLP*, 2.0211) cuya existencia es condición de posibilidad de cualquier proposición con sentido determinado, lo cual, en Wittgenstein, equivale a decir, de cualquier proposición de cualquier lenguaje fáctico (*TLP*, 2.0212).

G. E. M. Anscombe (*cf. op. cit.*, p. 34) explica la indeterminación que puede existir en una proposición en la que figura una expresión compleja como la posibilidad de que la proposición en cuestión sea falsa de más de una manera. Esto es, si la proposición es de la forma ‘ fA ’, en donde A es un complejo que existe si y sólo si existe bRc , entonces ‘ fA ’ podrá ser falsa de dos maneras: o bien cuando bRc no existe o bien cuando sí existe pero A no tiene la propiedad f . Anscombe asume en este caso, al igual que Wittgenstein, que la no existencia del complejo A hace falsa a la proposición ‘ fA ’ y no solamente carente de sentido (*TLP*, 3.24). Sin embargo, decir que las proposiciones elementales son tales que pueden ser falsas de una sola manera (cuando el ob-

jeto denotado por el nombre no tiene la propiedad que se le atribuye) es una manera equivalente de decir que los nombres del *Tractatus* son designadores rígidos que refieren necesariamente a objetos simples, pero no nos adelanta en el problema de identificar a las proposiciones elementales y de saber qué tipo de cosas son los objetos. Nuevamente tenemos una caracterización enteramente formal. En esta concepción, bien podríamos encontrarnos frente a una proposición compleja y tomarla erróneamente por una elemental, esto es, podríamos juzgar equivocadamente que los nombres que figuran en la proposición refieren a objetos simples. Russell parece haber cometido semejante equivocación.

Hay, sin embargo, otro criterio lógico que ofrece Wittgenstein para identificar a una proposición elemental. En *TLP*, 4.211, dice: “Es signo de que una proposición es elemental el que no puede haber ninguna proposición elemental que la contradiga” y en *TLP*, 6.3751, afirma: “Es claro que el producto lógico de dos proposiciones elementales no puede ser ni tautológico ni contradictorio”. La contraparte ontológica de esta idea la encontramos en *TLP*, 2.061: “Los estados de cosas son independientes unos de otros” y en *TLP*, 2.062, donde Wittgenstein afirma: “De la existencia o no existencia de un estado de cosas es imposible inferir la existencia o inexistencia de otro”. Si esto es así, el final de un análisis estará marcado por el hecho de que hemos llegado a proposiciones de una simplicidad tal que los nombres que aparecen en ellas no pueden tener ninguna relación significativa unos con otros pues si la tuvieran, dicha relación podría dar lugar a contradicciones o tautologías cuando se conjuntaran las proposiciones elementales en las que, por hipótesis, aparecieran aquellos nombres con relaciones significativas. Según este criterio, palabras tan aparentemente simples como las usadas para denotar los diferentes colores, formas geométricas, texturas, etc. no pueden ser consideradas como *nombres* en el sentido del *Tractatus* pues, por ejemplo, una proposición tal como “*a* Rojo” excluye a las proposiciones “*a* Verde”, “*a* Azul”, etc. Y si conjuntamos “*a* Rojo” y “*a* Azul” tendremos una contradicción. Lo anterior concuerda con lo que Wittgenstein sostiene en *TLP*, 6.3751: “Es claro que el producto lógico de dos proposiciones elementales no puede ser ni tautológico ni contradictorio. La aseveración de que un punto en el campo visual tiene dos colores diferentes al mismo tiempo es una contradicción”. En general, podemos decir que, de acuerdo con el criterio de independencia lógica para las proposiciones elementales, ningún nombre de cualidad o relación que pertenezca a algún rango de especificaciones incompatibles podrá ser un nombre genuino.¹⁰ De manera que la exigencia de independencia lógica para las proposiciones elementales y de independencia ontológica para los estados de

¹⁰ Esta dificultad es precisamente la razón en la que se apoya Ishiguro para ofrecer una interpretación antirrealista de los objetos, según la cual los objetos serían instancias de predicados irreductibles, esto es, serían “entidades” dependientes de nuestro lenguaje.

cosas, lejos de ayudarnos a la identificación de las proposiciones elementales, los objetos y los nombres tractatusianos, nos deja en un despojo casi total. La dificultad que tenemos para ofrecer algún ejemplo plausible de objetos y de nombres también la sintió Wittgenstein; en los *Notebooks* preparatorios al *Tractatus*, en la entrada correspondiente al 16/6/15, observa: “Mi dificultad consiste en esto: en todas las proposiciones que se me ocurren figuran nombres que, sin embargo, tienen que desaparecer en un análisis ulterior. Sé que ese análisis es posible, pero soy incapaz de llevarlo a cabo hasta el final. . . Parece como si conociera una forma sin conocer directamente ningún ejemplo de ella”. La caracterización abstracta, puramente formal, que Wittgenstein ofrece de las proposiciones elementales, los objetos y los nombres en el *Tractatus*, nos proporciona, tal vez, criterios para determinar cuándo algo no es un objeto o un nombre, pero no para reconocer esto o aquello como un objeto o un nombre.

3. El argumento del *Tractatus* para la existencia de objetos y nombres

La dificultad —no solamente de Wittgenstein, sino de la mayoría de los intérpretes del *Tractatus*— para suministrar ejemplos de proposiciones elementales, nombres y objetos, pone de manifiesto, como observan algunos de los más agudos comentaristas,¹¹ que, a diferencia de Russell, Wittgenstein llegó a su ontología atomista y sus correspondientes categorías lingüísticas no como el resultado de una reflexión acerca de las condiciones empíricas del conocimiento o del lenguaje, sino como el resultado de una argumentación *a priori*, trascendental. El *Tractatus* no pone en tela de juicio la significatividad de las proposiciones complejas fácticas ordinarias (*TLP*, 5.5563), sino que parte de ese dato e investiga las condiciones que hacen posibles semejantes proposiciones con sentido. El resultado de la investigación de Wittgenstein es que las proposiciones fácticas con sentido, tal como las que formulamos en el lenguaje científico u ordinario, sólo son posibles si, en el ámbito de lo ontológico, existen objetos simples que constituyen la substancia del mundo (*TLP*, 2.0211 y 2.0212) y, en el ámbito de lo lingüístico, existen los nombres cuyos significados (*bedeuten*) son los objetos simples.

Con temor y temblor traté de reconstruir de manera sucinta el argumento wittgensteiniano.

En *TLP*, 2.0211, leemos: “Si el mundo no tuviera sustancia, entonces el que una proposición tuviera sentido dependería de que otra proposición fuera verdadera” y sigue, en *TLP*, 2.0212: “En ese caso no podríamos bosquejar ninguna *picture* del mundo (verdadera o falsa)”, esto es, no podríamos tener ninguna proposición.

¹¹ Véase G. E. M. Ascombe, *op. cit.*, cap. 1, A. Kenny, *op. cit.*, esp. caps. 4 y 5 y D. Pears, *op. cit.*, esp. cap. 4.

La primera premisa nos dice que si no hubiera sustancia, entonces el que una proposición '*f_a*' tuviera sentido dependería de que otra proposición, digamos '*g_b*', fuera verdadera. ¿Por qué? Bueno, si no existieran los objetos simples, entonces todos los símbolos que forman parte de la proposición denotarían complejos y, por lo mismo, serían símbolos que habría que analizar mediante otras proposiciones que describieran dichos complejos, pero los términos que hubieran de figurar en esas nuevas proposiciones tampoco denotarían simples, que por hipótesis no existen, de manera que tendrán que ser analizados nuevamente y así al infinito. En este caso, nuestra proposición original (al igual que las que la analizan) no tendrían condiciones de verdad determinadas, esto es, no figurarían un hecho perfectamente definido y por ende no tendrían un sentido determinado, y como lo propio de la proposición es expresar precisamente un sentido determinado (*TLP*, 3.251, 4.116), no habría proposiciones, lo cual es justo la conclusión del argumento expresada en *TLP*, 2.0212.

Pero hasta aquí no hemos dicho nada acerca de la exigencia de que otra proposición sea verdadera si nuestra proposición original ha de tener sentido. ¿Cómo es esto? La cuestión aquí parece ser la siguiente: la única manera aparente de parar el regreso al infinito antes mencionado es asegurándonos de que en el camino hayamos alcanzado una proposición verdadera. ¿Por qué dice Wittgenstein que en ese caso no podríamos ni siquiera bosquejar una *picture* de la realidad? Creo que la respuesta podría ser la siguiente: porque para que una proposición sea verdadera, antes es necesario que tenga sentido (*TLP*, 4.0641), de manera que si no hay sustancia, el sentido de esa nueva proposición dependerá de que la otra proposición que la analiza sea verdadera y tenga sentido y así al infinito. De esta manera, nuevamente, nos hallaremos en la situación de no contar con condiciones de verdad determinadas para nuestra proposición original y si esto es así, no habrá propiamente una *proposición*.

El problema al que parece apuntar Wittgenstein es que si no admitimos la existencia de objetos que sean los referentes directos de los términos genuinamente singulares del lenguaje, las supuestas proposiciones que construyamos nunca podrán tocar la realidad, no podrán reflejar lo que es el caso, pues las expresiones que ocurrieran en dichas proposiciones serían resolubles en otras expresiones y así al infinito. El lenguaje no podría salir de sí mismo, es decir, no tendría "tentáculos" con los cuales hacer contacto con la realidad.

El argumento para la existencia de nombres en el *Tractatus* repite el patrón del argumento para la existencia de objetos. En *TLP*, 3.23, leemos: "La exigencia de que los signos simples [esto es, los nombres] sean posibles es la exigencia de que el sentido sea determinado". Y en *TLP*, 4.0312: "La posibilidad de las proposiciones se basa en el principio de que los objetos tengan signos como sus representantes". En la primera cita notemos que Wittgenstein

señala como condición de la determinación del sentido de una proposición que los signos simples sean *posibles*, no que existan de hecho,¹² e interpretamos aquí que lo que hace posibles a los nombres es precisamente la existencia de los objetos. Recordemos que los objetos sólo pueden ser nombrados (*TLP*, 3.221) y que “un nombre significa (*bedeutet*) un objeto” (*TLP*, 3.203). ¿Por qué la posibilidad de los nombres es una condición para la determinación del sentido? La respuesta en este caso podría ser la siguiente: si no hubiera nombres y, por ende, todas las expresiones del lenguaje significaran complejos, entonces, para determinar las condiciones de verdad de cualquier proposición tendríamos que analizar todas las expresiones que la constituyen y, como por hipótesis no habría nombres o expresiones indefinibles, el análisis nos llevaría a otras expresiones complejas y así al infinito. Si esto fuera así, ninguna proposición representaría un conjunto definido de estados de cosas, es decir, el sentido de toda proposición sería indeterminado, lo cual equivale a decir que no habría proposiciones.

En *TLP*, 4.0312, se alude también aunque indirectamente, al problema de la determinación del sentido. En efecto, si no hubiera signos que representaran directamente a los objetos simples en la proposición, el sentido de éstas no podría ser determinado y, por lo mismo, no habría propiamente proposiciones.

Hay quienes sostienen que el hecho de que Wittgenstein haya llegado a la aceptación de los objetos y de los nombres como una consecuencia de un argumento *a priori* sobre las condiciones de posibilidad de las proposiciones con sentido, no lo compromete de ninguna manera a identificar con algún tipo de objetos de conocimiento a esos objetos y a esos nombres.¹³ Esto es, los objetos simples serían objetos trascendentes desde un punto de vista epistemológico al igual que los nombres. Si embargo, en lo que sigue trataré de demostrar que el tratamiento en el *Tractatus* de lo que constituye comprender el sentido de una proposición compromete a Wittgenstein con el conocimiento de los objetos.

¹² Ishiguro, en *op. cit.*, pp. 41–42, se apoya en *TLP*, 3.23 para argumentar que los nombres tractatusianos no son indispensables, sólo son *posibles* en el sentido de que una vez identificada una instancia de un predicado irreductible (lo cual para ella sería la interpretación adecuada de un objeto simple) podemos, si queremos, ponerle un nombre sustituto (un *dummy name*).

¹³ Tal parece ser la opinión de Ascombe y Kenny en sus obras citadas. Cf. especialmente Anscombe, *op. cit.*, cap. 1 y cap. 12 donde niega explícitamente cualquier interpretación experiencial u observacional de las proposiciones elementales y mantiene silencio acerca de si son otro tipo de objetos de conocimiento. Véase también Kenny, *op. cit.*, cap. 5. D. Pears, más cauto, propone una interpretación ‘fenomenal’ (en el sentido kantiano) de los objetos, pero deja a esta interpretación demasiado vaga y no precisa suficientemente lo que entiende por ‘fenomenal’.

4. *Conocimiento de objetos y comprensión de proposiciones*

El problema de la identificación de los objetos se vuelve en efecto más apremiante si pensamos que, de acuerdo con las ideas expuestas en el *Tractatus*, conocer los objetos parece ser una condición necesaria para comprender el sentido de cualquier proposición. El argumento para mostrar lo anterior puede hacerse en dos partes. En la primera se muestra que conocer los objetos es condición necesaria para comprender el sentido de una proposición elemental y, en la segunda, se muestra que comprender el sentido de cualquier proposición supone comprender las proposiciones elementales a las que supuestamente debe reducirse cuando se lleva a cabo un análisis completo.

Primera parte del argumento. Recordemos que una proposición elemental es “una concatenación de nombres” (TLP, 4.22, 4.221) y que el significado de un nombre es el objeto al que refiere (TLP, 3.203, 3.263). Comprender el significado de un nombre es, pues, saber a qué objeto refiere. Por otra parte, la comprensión de una proposición es una función de la comprensión de sus partes o elementos constitutivos (TLP, 4.024), de manera que entender una proposición elemental no puede ser otra cosa que saber qué objetos forman parte del estado de cosas descrito o figurado por la proposición y cómo están estructurados unos con otros. Esto es, precisamente, lo que Wittgenstein sostiene en TLP, 4.021, cuando dice: “una proposición es una *picture*: pues si comprendo una proposición, sé la situación que representa” y la manera como puedo saber la situación que representa es precisamente atendiendo a la relación que correlaciona los signos de la proposición con los objetos representados por ellos, es decir, atendiendo a la relación pictórica. Así mismo, en TLP, 4.024, afirma que “entender una proposición quiere decir saber lo que sería el caso si fuese verdadera” y que “la proposición es entendida por cualquiera que entienda sus partes constitutivas”. De lo anterior se desprende que alguien que no sepa a qué refieren los nombres que figuran en una proposición elemental, no sabrá lo que sería el caso si fuese verdadera y, por lo tanto, no comprenderá dicha proposición. De esta manera mostramos que el conocimiento de los objetos es condición necesaria para la comprensión de las proposiciones elementales en las que figuran sus nombres.

Segunda parte del argumento. Aquí tenemos que mostrar que la comprensión de cualquier proposición depende de la comprensión de las proposiciones elementales que aparecerían en su análisis. El argumento en el *Tractatus* podría partir nuevamente de la consideración de que entender una proposición significa saber lo que es el caso si es verdadera (TLP, 4.024). Ahora bien, los hechos representados por las proposiciones complejas no son más que combinaciones de posibilidades de “hechos atómicos” o estados de cosas. Las proposiciones, nos dice Wittgenstein, representan la existencia y no existencia de estados de cosas (TLP, 4.1), su sentido “es su acuerdo o desacuerdo con posibilidades de existencia y de no existencia de estados de cosas” (TLP,

4.2). De manera que comprender el sentido de una proposición es saber qué estados de cosas se darían si la proposición fuera verdadera y esto, a su vez, supone comprender las proposiciones elementales que describen o figuran dichos estados de cosas. De hecho, Wittgenstein, al sostener que “una proposición es una función de verdad de proposiciones elementales” (*TLP*, 5) está implicando que comprender una proposición compleja supone comprender las proposiciones elementales de las que la proposición es una función de verdad y que, precisamente, nos dan sus condiciones de verdad. Lo anterior concuerda con lo que Wittgenstein afirma en *TLP*, 4.411: “las proposiciones elementales ofrecen la base para comprender las otras clases de proposiciones. Ciertamente, la comprensión de proposiciones generales *palpablemente* depende de la comprensión de las proposiciones elementales.”

De manera que si el argumento anterior es correcto, tenemos que, comprender una proposición cualquiera supone conocer las condiciones de verdad de las proposiciones elementales de las que es función de verdad y, como mostramos anteriormente, comprender las condiciones de verdad de las proposiciones elementales supone conocer los objetos que constituyen la sustancia del mundo (*TLP*, 2.021), la forma y el contenido de la realidad (*TLP*, 2.025). De manera que parecería que una interpretación adecuada de los objetos en el *Tractatus* tendría que ser tal que hiciera de ellos objetos de conocimiento de algún tipo y no meramente objetos metafísicos o trascendentales.

En contra de lo anterior, sin embargo, se podría argumentar que después de todo Wittgenstein nunca sugirió en el *Tractatus* que de hecho operáramos alguna vez al nivel de las proposiciones elementales.¹⁴ Éstas y los nombres que las constituyen son introducidas como la conclusión de un argumento *a priori* que las presenta como la condición de posibilidad de un lenguaje fáctico con significados determinados, esto es, como la condición de posibilidad de un lenguaje *tout court*. Los objetos y los nombres no son, pues, descubiertos mediante ninguna investigación empírica acerca de cómo logramos de hecho comprender las proposiciones de nuestro lenguaje. . . Todo eso es muy cierto; sin embargo, cabe señalar al menos dos cuestiones:

(1) Primero, cuando se trata de explicar cosas tales como el significado de proposiciones utilizadas por hablantes que al menos en apariencia entienden lo que dicen, resulta cuando menos extraño que el significado de sus proposiciones sea analizado en último término como una función del significado de proposiciones elementales que representan o figuran configuraciones posibles de entidades metafísicas abstractas a las que el hablante no tiene acceso epistemológico y que ni siquiera Wittgenstein mismo puede identificar.

(2) En segundo lugar, el propio Wittgenstein sostiene en el *Tractatus*, en la secuencia de 3 a 3.2, que son *los pensamientos* los que modelan o figuran

¹⁴ Véase David Pears, *op. cit.*, p. 64. Ascombe y Kenny argumentan de manera similar.

(*picture*) los estados de cosas y los hechos en el mundo. “Un pensamiento es una *picture* lógica de hechos” (TLP, 3) y, como en toda *picture*, a los elementos del pensamiento les corresponden objetos en el mundo (TLP, 2.13). Para que un pensamiento sea una *picture* de un hecho o de un estado de cosas, es necesario, pues, que haya una relación pictórica entre el pensamiento y el estado de cosas que representa (TLP, 2.1513), y dicha relación, nos dice Wittgenstein, “consiste en la correlación de los elementos de la *picture* con cosas” (TLP, 2.1514). Ahora bien, dicha correlación no se establece por sí sola como por arte de magia, es necesario que *hagamos* nosotros la correlación cuando nos representamos un hecho en el pensamiento. Esto concuerda con lo que afirma Wittgenstein en TLP, 2.1: “Nosotros hacemos *pictures* de los hechos” y las *pictures* que hacemos son precisamente los pensamientos. La proposición, nos dice Wittgenstein, no es más que una expresión perceptible de un pensamiento (TLP, 3.1) (esto es, son emisiones de sonidos o grafías escritas que expresan un pensamiento) y sólo puede ser ella misma una *picture* de una situación posible en la medida en que “usamos el signo proposicional como una proyección de una situación posible” (TLP, 3.11). El método de proyección, nos dice Wittgenstein, “consiste en pensar el sentido de la proposición” (TLP, 3.11) y el sentido de la proposición es *lo que representa* (TLP, 2.221), esto es, una situación posible en el espacio lógico (TLP, 2.202) o, lo que es lo mismo, la posibilidad de la existencia y no existencia de estados de cosas (TLP, 2.201). El signo proposicional, por lo tanto, dice Wittgenstein, “no contiene en sí mismo su sentido, aunque sí contiene la posibilidad de expresarlo” (TLP, 3.13), esto es, no se halla de por sí proyectado, sino que sólo contiene la posibilidad de ser proyectado sobre una situación posible. De manera que un signo proposicional que pudiera expresar una proposición elemental, digamos ‘*fa*’, no contiene en sí mismo su sentido, no es una *picture* de nada; sólo contiene la posibilidad de expresar un sentido en la medida en la que lo *usamos* como una proyección de un estado de cosas posible, esto es, en la medida en la que correlacionamos los signos que aparecen en la proposición con objetos o, lo que es lo mismo, que pensamos su sentido o lo que representa. Pero ¿cómo podremos pensar lo que representa una proposición elemental si no tenemos idea del tipo de objetos que configurarían el estado de cosas representado?, esto es, ¿cómo podremos correlacionar los signos de una proposición elemental con objetos si no tenemos conocimiento de los objetos?

Si lo anterior es correcto, parecería que la existencia de proposiciones fácticas con sentido presupone la existencia de proposiciones elementales, las cuales, a su vez, dependen de la existencia de pensamientos elementales, esto es, dependen de que correlacionemos los elementos de un pensamiento elemental con objetos simples, única manera de representarnos en el pensamiento

configuraciones de objetos o estados de cosas y esto, a su vez, parece suponer nuestro conocimiento de los objetos.

Lo anterior, creo yo, puede verse como un argumento en favor de considerar los objetos del *Tractatus* no sólo como susceptibles de ser conocidos sino como objetos cuyo conocimiento es necesario, si hemos de comprender el sentido de cualquier proposición.

5. Consideraciones finales

Hemos tratado de mostrar una cierta tensión en el pensamiento de Wittgenstein sobre los objetos y los nombres, que podría resumirse de la siguiente manera:

a) Si atendemos a los argumentos *a priori* en favor de la existencia de los objetos y de los nombres, así como a la caracterización positiva que hace de ellos Wittgenstein, y a la tesis de la independencia lógica de las proposiciones elementales, parece inevitable conceptualizar a los objetos del *Tractatus* como especies de entidades metafísicas, abstractas, epistemológicamente trascendentes, y a los nombres de esos objetos como entidades lingüísticas transcendentales diferentes de cualquiera de las expresiones que manejamos en el lenguaje ordinario.

b) Si, por otro lado, atendemos a la explicación de Wittgenstein del sentido de una proposición y de en qué consiste comprender las proposiciones fácticas, llegamos a la conclusión, como traté de mostrar en la última parte de este trabajo, de que los objetos tienen que ser de alguna manera objetos de conocimiento y sus nombres expresiones indicadoras que refieren directamente.

Acaso la tensión señalada pueda explicar el hecho de que se hayan ofrecido tan variadas interpretaciones de los objetos del *Tractatus*.¹⁵

Para terminar, quisiera señalar que la posición que aquí defiende acerca del carácter necesariamente cognoscible de los objetos está emparentada con la de David Pears, según la cual los objetos forman parte “del mundo tal y como lo encontramos”, esto es, pertenecen de alguna manera al mundo fenomenal. Esta posición no debe confundirse con otra que sostiene que los objetos son especies de *sense-data* en el sentido russelliano del término. Sin embargo, considero que la interpretación de Pears se oscurece cuando la conjuntamos

¹⁵ G. Pitcher sugiere una interpretación, diferente de las antes mencionadas, que pretende eliminar la tensión señalada y según la cual, si bien los objetos no son conocidos o cognoscibles, sí lo son los estados de cosas o hechos atómicos figurados por las proposiciones elementales. Sin embargo, dicha interpretación tiene consecuencias indeseables, pues tiene que sostener o bien (i) que conocemos hechos estructurados cuyos componentes desconocemos por completo o (ii) que los estados de cosas o hechos atómicos son cosas simples, no estructuradas, lo cual va en contra de la visión atómico-estructural del lenguaje que nos ofrece el *Tractatus*. Véase su libro *The Philosophy of Wittgenstein*, Prentice Hall, New Jersey, 1964, esp. cap. 5.

con su afirmación de que, al presionar tanto el análisis, Wittgenstein cruzó la frontera que separa lo conocido de lo desconocido.